

PERFIL del CONTRATANTE:

FUNDACIÓN GLOBAL NATURE

Núm. 55 Inscripción Registro de fundaciones

CIF G80707839

Actividad: Humedales

<https://www.fundacionglobalnature.org>

Calle Corro Postigo, 1 34337 Fuentes de Nava (Palencia)

Telf. +34 691 760 364

E-mail: eaguirre@fundacionglobalnature.org

Contrato de Obra

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL DESBROCE Y MOVIMIENTO DE
TIERAS COMO PARTE DEL PROCESO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA
Del HUMEDAL DE SOTO GUTIÉRREZ (CIEMPOZUELOS, MADRID) EN EL
MARCO DEL PROYECTO MEJORA AMBIENTAL DEL HUMEDAL DE
SOTO GUTIÉRREZ.**

Contexto del Contrato de Obra

Esta contratación se enmarca en el proyecto **Mejora ambiental del humedal de Soto Gutiérrez** proyecto cofinanciado por (a) fondos de la convocatoria de subvenciones públicas a entidades sin ánimo de lucro, destinadas a financiar la realización de actividades y proyectos ambientales en la Comunidad de Madrid y convocadas al amparo de la Orden 2975/2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior y (b) fondos de Bonneville Environmental Foundation a través de contrato privado, siendo FUNDACIÓN GLOBAL NATURE única entidad responsable de la iniciativa. El proyecto se ha estado desarrollando desde noviembre de 2024 y finalizará en agosto de 2025. Esta iniciativa tiene como objetivo el de recuperar la funcionalidad ecológica del humedal artificial de Soto Gutiérrez.

Dentro de las acciones de restauración y gestión del proyecto existen dos acciones que competen a los términos de esta contratación (1) **Gestión de la vegetación del vaso lagunar**: Se realizará una siega de especies de ambientes más drenados y se controlará la mancha de carrizo actual presente en el vaso lagunar. La situación actual de drenaje del humedal Soto Gutiérrez lleva ya 3 años, este tiempo ha sido suficiente para la aparición de vegetación propia de zonas más drenadas que bajo circunstancias de inundación no estarían presentes. Esto implica que, al momento de inundarse esa vegetación no adaptada a esas condiciones, morirá y su descomposición, al estar

sumergida, ocurriría en ausencia de oxígeno ocasionando una crisis por episodios de anoxia que por un lado ocasionaría la muerte de la fauna acuática que se esté asentando al humedal y por otro lado, aumentaría la emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI). No obstante, no se eliminarán solamente especies de plantas no acuáticas sino que también se controlará la superficie actual de carrizo, retirando zonas envejecidas de carrizo y propiciando zonas de aguas abiertas a la par que manchas de vegetación que sirvan de refugio para la fauna. **(2) Apertura de motas:** Actualmente existen tres grandes motas orientadas dirección Norte-Sur que impeden que la masa de agua se comporte como una sola. Esta acción busca crear pasos para la masa de agua en esas motas facilitando el control hídrico y manejo en general de la laguna. La presencia de las motas evita que la masa de agua se comporte como una sola unidad ocasionando el inconveniente de poder permitir una gestión correcta de los niveles hídricos del humedal. Las motas, además, propiciarían la presencia de pequeños estratos subacuáticos que de cara a la gestión del humedal entorpecerían: flujo adecuado de la masa de agua, conectividad subacuática, labores de limpieza y gestión de la vegetación subacuática, creación de isletas artificiales para el refugio y zona de descanso de la fauna silvestre. Su apertura y relocalización de la tierra propiciará además creación de pequeños islotes temporales e incluso un terraplén que permita el acceso a la propia laguna

Objetivo del Contrato de Obra

Proyecto **Mejora ambiental del humedal de Soto Gutiérrez.**

El objetivo principal de la contratación es realizar Gestión de la vegetación y Apertura de motas (movimientos de tierra) para la recuperación de la funcionalidad ecológica del humedal artificial de Soto Gutiérrez.

Por tanto, se requieren de empresas o una empresa única, especializada en realizar estas labores.

Importe Estimado del Contrato

El valor estimado o de referencia de la asistencia externa por la totalidad de los trabajos asciende a la cantidad de **65.000,00 euros (€) de base imponible;** incrementado con el IVA 13.650,00 €, lo que supone un total de euros 78.650,00 €. El precio del contrato, queda establecido como precio fijo, no revisable.

Criterios de selección y motivación

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se seleccionará la oferta competitiva y con una mejor relación de calidad-precio, siempre y cuando desde Fundación Global Nature entienda que la empresa licitante,

dada su perfil y trayectoria, está en condiciones de realizar las labores requeridas, gestionar los subproductos derivados y dejar todo en condiciones óptimas tal cual se espera. Para ello, la Fundación Global Nature podrá solicitar, si lo considera necesario, una justificación de experiencia mediante certificación de trabajos relacionados y se valorarán también otros criterios de adjudicación: características técnicas, otras mejoras, social, plazo de entrega, innovación, y el menor impacto ambiental e igualdad de trato y oportunidades. La empresa se deberá ajustar a las mediciones realizadas en terreno y que se plasman en el documento denominado: Estimaciones de superficie para los trabajos de desbrozados y movimientos de tierra, el cual estará disponible en la oferta publicada en la página web de Fundación Global Nature o a requerimiento de los interesados.

No se está disminuyendo la cuantía con tal de eludir los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan, por esta razón también se realiza la apertura de un expediente de contratación en la página web o electrónica de Fundación Global Nature.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES: El adjudicatario deberá cumplir y acreditarlo documentalmente al contratar, con lo establecido por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Para más información contactar con el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de Global Nature:

egomez@fundacionglobalnature.org

Iguals obligaciones de indemnidad con respecto a Global Nature asume la empresa adjudicataria respecto a los incumplimientos de las obligaciones asumidas en este aviso anticipado.

SUBCONTRATACIÓN: El adjudicatario del contrato NO podrá concertar con terceros la realización ni siquiera parcial del mismo.

OTRAS CONDICIONES: la empresa adjudicataria se sujetará a las Leyes, Reglamentos, Normas y Ordenanzas de rango Estatal, Autonómico, Provincial y Local vigentes, así como los que se dicten durante la ejecución del contrato y tengan entrada en vigor antes de la fecha fijada para su terminación.

Oferta económica, condiciones del presupuesto y pagos

En el presupuesto/oferta económica deberá figurar:

- Datos de la entidad/empresa
- Datos de Fundación Global Nature como cliente (nombre, CIF y dirección)
- Persona/s de contacto (email y teléfono)
- Propuesta económica e IVA desglosado, identificando cada uno de los elementos descritos anteriormente de la compra
- La fecha límite de entrega del presupuesto es de 20 días desde la publicación de esta oferta en la web de contrataciones de Fundación Global Nature.

Las condiciones de la emisión de la factura y pago/s:

La fecha de emisión de la factura de compra y la fecha/s del pago/s del total de la cuantía de la factura a la empresa seleccionada para la compra se realizará mediante transferencia bancaria a partir de un mes tras haber finalizado las labores y se hayan supervisado por el responsable FGN del proyecto para dar fe de que se ha realizado todo en condiciones correcta.

Se aceptan ofertas por el plazo de 20 días desde la publicación de estos términos de referencia en la página web de Contrataciones de Fundación Global Nature..

<https://fundacionglobalnature.org/contrataciones/>

En Las Rozas, a fecha de firma electrónica.